



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN PRIMERA**

INFORMA:

A los usuarios, abogados litigantes, entidades públicas y comunidad en general, que a partir del primero (1º) de julio de la presente anualidad, conforme a lo previsto en el Decreto-Ley 806 de 2020 y los Acuerdos PCSJA 20- 11567 de 2020, PCSJA 20-11581 de 27 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJBTA20-60 de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, respectivamente, se inicia el plan de normalización en la prestación del servicio de justicia, el cual se desarrollara así:

1. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

La atención al público de manera presencial en las instalaciones del Juzgado se realizará de forma excepcional y previa verificación de la necesidad de la misma, para lo cual será necesario solicitar cita previa mediante diligenciamiento del formulario que aparece en el microsítio del juzgado o dirigiendo comunicación al correo electrónico: admin05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

2. PRESENTACIÓN DE ACCIONES DE TUTELAS Y HABEAS CORPUS

A partir del 1º de julio las demandas de acciones de tutela y habeas corpus deberán radicarse exclusivamente de manera virtual a través del siguiente link: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>

El usuario debe registrar los datos de la demanda y cargar los documentos que hagan parte de ésta en formato PDF y según las condiciones que se establezcan en el manual del usuario.

3. PRESENTACION DE DEMANDAS (ORDINARIAS, ACCIONES POPULARES, DE GRUPO, Y DE CUMPLIMIENTO)

A partir de 1º de julio, las demandas correspondientes a procesos ordinarios, acciones populares, de grupo y cumplimiento deberán radicarse exclusivamente de manera virtual a través del siguiente link: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/demandaenlinea>

El usuario debe registrar los datos de la demanda y cargar los documentos que hagan parte de esta en formato PDF y según las condiciones que se establezcan en el manual del usuario.

4. RADICACIÓN DE MEMORIALES Y CORRESPONDENCIA

Los memoriales, oficios y correspondencia deberán remitirse al siguiente correo electrónico: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

En la remisión del correo y en el memorial se deberá indicar el número completo de radicación del proceso (23 dígitos), la designación de las partes y la clase de medio de control del que se trate. El documento deberá remitirse en formato PDF.